

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200000526	ILUMINADA RODRÍGUEZ VARGAS C/ ESPARTEL, 2 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000659	JOSÉ M.ª GARCÍA GUERRERO C/ JUAN CARLOS, 1 6 BAJO 04007.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000660	DIEGO CAPARRÓS ARTERO 04638.-MOJÁCAR (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000668	AOLI ASIS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000671	NORDIEN ABDHALA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000671	NORDIEN ABDHALA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000672	HOGER HENZE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000676	JOSÉ MONTOYA NIETO C/ VALDELINARES, BL. 1º ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000677	ALI ABED KASEM 30800.-LORCA (MURCIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000680	JOSÉ ANTONIO LOPEZ CUBILES C/ SICO MORO, 7 41016.-SEVILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000683	JUAN MANUEL CONTRERAS EXPÓSITO 04760.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000684	ANTONIO COLLADO GÓMEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000687	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALCALDE C/ CHURRILCA, 21 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000703	ABDELA TAKRIPHA C/ ABRUCENA, S/N 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000728	ABDELJALIL EL YASAMI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000731	RABEH GRABEH C/ ABRUCENA, 62 "ALMERÍA ACOGE" 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
01200000732	RUDOLF WEHMANN	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	31-05-00
0339/00	RAFAEL GONZÁLEZ REYES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
0340/00	RAFAEL GONZÁLEZ REYES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
0398/00	MOHAMED HAMID C/ SALVA, 29 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
0425/00	ÁNGEL GARCÍA HEREDIA C/ MARINA, 13º 04007.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
0501/00	JOSÉ ANTONIO MARTÍN GRANADOS CORTUOS DE MARÍN 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
01200000540	MOHAMMED ELAYANE C/ FICUS, 1 3º-3.-CRUZ DE CARAVACA 04008.-ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
01200000633	JOSEFA MARTÍN MARTÍNEZ C/ GOYA, 28 04738.-LAS CABAÑUELAS-VICAR ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
01200000733	ABDUL GIRELLE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
01200000767	AKNIN ABDESSAMAD PARAJE LAS CHARCAS, S/N 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00
01200000771	MOHAMED YALICHI C/ RIO CHICO, 21 04760.-BERJA (ALMERÍA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1200000803	FERNANDO MENDES C/ SOLERA, 17 04745.-LA MOJONERA ALMERÍA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-06-00

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 30 de junio de 2000.- el Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

EDICTO de 30 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por 15 días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, a los solicitantes que se relacionan a continuación, haciéndoles saber que, transcurrido este plazo sin presentar la documentación requerida, se archivará el expediente al entenderse como desistida la petición (art. 14 de la Ley 1/96).

Aclaración de la pretensión a instar y aportación de la sentencia de separación:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	FECHA SESION COMISION
01200000001	JOSEFA RODRÍGUEZ PARDO PASEO DE LOS CASTAÑOS, ED. PLAYASOL I 2º-10 04720.-AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR	09/02/00

Aportación de certificación o copia de la Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 1998 y Certificación del Catastro de su provincia de residencia de todos los miembros de la unidad familiar de los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	FECHA SESION COMISION
0051/00	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA VILLEGAS	31/05/00
0281/00	PATRICIO GOMES C/ DALÍAS, 2 2º 04740.-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	31/05/00
0299/00	ROMULUS ADRIAN MATOS C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 3 04740.-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	31/05/00
0308/00	JORGE MARIO VILLA OSORIO C/ MERCEDES ARTEAGA, S/N 28019.-MADRID	31/05/00
0316/00	BERNARDO M. SANTIAGO GARCÉS COSTACABANA (ALMERÍA)	31/05/00

00/0318 SAULIUS MARKEVICIUS
C/ EL LLANO, 61-CORTIJO DEL LLANO
04628.-ANTAS(ALMERÍA) 31/05/00

00/0440 ROMULUS ADRIAN MATOS
PASAJE PRINCIPE DE ASTURIAS, BL.III
04740.-ROQUETAS DE MAR
ALMERÍA 22/03/00

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica, la Resolución recaída podrá ser impugnada por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que resuelva lo que proceda.

Almería, 30 de junio de 2000.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de Resoluciones sobre los expedientes sancionadores indicados, dictadas por el Director General de Industria, Energía y Minas.

Vista las devoluciones efectuadas por la Oficina de Correos de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que más abajo se detallan, incoados por supuestas infracciones a la Normativa de Minas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado sus publicaciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la indicación de que en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 de la Ley 30/92 citada. Quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sita en Dr. Guirao Gea, s/n, 1.ª y 2.ª planta, «Edificio Fleming», de Granada.

Expediente: Gr/42/99.

Entidad denunciada: Obras y Excavaciones las Nieves, S.A.; C/ Pertíñez Quesada, 3, de La Zubia (Granada), 18140.

Infracción: Arts. 5.3 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y 7.3 de su Reglamento, en relación con el art. 7 del R.D. 2994/82, de 15 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas.

Sanción: Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), mil quinientos dos euros y cincuenta y tres céntimos de euros (1.502,53 euros).

Expediente: Gr/43/99.

Entidad denunciada: Granse, S.A., Ctra. Alhama de Granada, s/n, de Ventas de Huelma (Granada), 18131.

Infracción: Arts. 5.3 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y 7.3 de su Reglamento, en relación con el art. 7 del R.D. 2994/82, de 15 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas.

Sanción: Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), mil quinientos dos euros y cincuenta y tres céntimos de euros (1.502,53 euros).

Expediente: Gr/44/99.

Entidad denunciada: S.C.A. de Transportes La Tejada. Ctra. de Granada, s/n, de Alhama de Granada (Granada), 18120.

Infracción: Arts. 5.3 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y 7.3 de su Reglamento, en relación con el art. 7 del R.D. 2994/82, de 15 de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades extractivas.

Sanción: Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), mil quinientos dos euros y cincuenta y tres céntimos de euros (1.502,53 euros).

Granada, 27 de junio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a doña Ana M.ª Rodríguez Contreras, por no ocupación de la vivienda sita en C/ Arnau, núm. 54, de Isla Cristina.

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-63/99, incoado contra doña Ana M.ª Rodríguez Contreras, por infracción del Régimen Legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha 4.11.99, se notificó a la interesada la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en C/ Arnau, núm. 54, de Isla Cristina, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentando escrito de descargo alguno.

Segundo. Con fecha 1.4.2000, se notificó mediante anuncio en el BOJA núm. 39 a la interesada propuesta de resolución elevada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerara convenientes para su defensa, sin que hasta la fecha se haya presentado escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de Desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.